



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN**

Mérida, Yucatán a 09 de diciembre de 2025

**Aviso de Fallo del Procedimiento de Concurso Público Sumario CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/02/2025, para la desincorporación de bienes muebles mediante enajenación.**

La Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “Rafael Matos Escobedo”, en términos de lo dispuesto en el artículo 85, fracción VII, artículos 251, fracción I, 261 y demás relativos, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como el artículo 6, fracción XVI, del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a diversas atribuciones administrativas de las Casas de la Cultura Jurídica de este Alto Tribunal, y con fundamento en el punto 29 del Procedimiento PO-CA-CC-21 para la Desincorporación de Activos Fijos, Bienes Controlados y Consumibles Propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez evaluadas las propuestas recibidas, hace del conocimiento público, respecto del Concurso Público Sumario **CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/02/2025**, relativo a la desincorporación de bienes muebles mediante enajenación, de la Casa de la Cultura Jurídica “Rafael Matos Escobedo” en Mérida, Yucatán, el fallo del procedimiento como se indica a continuación:

Lote	Precio ofertado	Persona física o moral adjudicada
1	\$450.00	Martín Enrique Sosa Villela
2	\$450.00	Martín Enrique Sosa Villela

Se agradece a los participantes la presentación de sus propuestas.

**A t e n t a m e n t e,**

Licenciada Alondra Salomé Gijón Berzunza  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
“Ministro Rafael Matos Escobedo”

7y92++wtQxOXmtMYHvpEWXV96WkfwpP6xUMllkEdeQ=